AÑO XXXIX

MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 2023

NÚMERO 81

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Comisiones	11163
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	4404
Excedencias ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	11164
Licencia por asuntos propios	11165
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Retiros	11166
RESERVISTAS	
Situaciones	11168
ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO	
Recompensas	11169



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Pág. 281

Página **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 11172 Ascensos **ESCALA DE SUBOFICIALES** 11174 Ascensos 11176 Servicio activo Retiros 11177 ESCALA DE TROPA 11180 Servicio activo 11184 Bajas Licencia por asuntos propios 11188 Ceses 11193 11197 Suspensión de empleo Suspensión de funciones 11198 CUERPO DE INTENDENCIA ESCALA DE OFICIALES 11200 Ascensos **RESERVISTAS** 11201 Situaciones 11203 Compromisos Bajas 11204 Destinos 11205 **ARMADA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE SUBOFICIALES 11206 Retiros 11207 Licencia por asuntos propios Ceses 11208 Distintivos de permanencia 11209 ESCALA DE MARINERÍA Servicio activo 11210 11211 Bajas 11212 Nombramientos CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE TROPA Bajas 11213 **CUERPO DE ESPECIALISTAS** ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 11214 Ascensos honoríficos **VARIOS CUERPOS** 11215 Vacantes 11217 Destinos 11219 Nombramientos **RESERVISTAS** 11220 Situaciones

CVE: BOD-2023-s-081-281 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Pág. 282

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA Cambios de residencia Licencia por asuntos propios Licencia por estudios CUERPO DE INTENDENCIA MILITARES DE COMPLEMENTO	11224 11225 11227
Licencia por estudios	11229
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	
FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A2, C1 Y C2	11230
1 61 61 61 W W W G G G G G G G G G G G G G G G G	11200
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	11231
Aplazamientos, renuncias y bajas	11232
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	11233
Cursos	11235
Profesorado	11289
Aplazamientos, renuncias y bajas	11299 11302
Convalidaciones	11318
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	11319
1 Tolesorado	11013
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	11323
MINISTERIO DE DEFENSA	
CONVENIOS	11362
HOMOLOGACIONES	11362
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	
BECAS	11380

CVE: BOD-2023-s-081-282 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Pág. 283

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-081-283 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11323

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/06856/23

Cód. Informático: 2023009428.

Se modifica la Orden DEF/306/04368/23, de 9 de marzo, publicada en el «BOD» núm. 52 de miércoles 15 de marzo de 2023, págs. 7036-7044, que asignaba, por ordenación de colecciones, setenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos).

La Orden Ministerial mencionada autorizaba la asignación, por ordenación de colecciones, de setenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña.

En escrito de fecha 17 de marzo de 2023, del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la modificación de la anterior Orden Ministerial, en el sentido de eliminar del anexo, los fondos con números de inventario MTF-1152 y MTF-1153, dado que los mismos fueron asignados con anterioridad a la USAC GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO, con Órdenes Ministeriales 306/11667/22 («BOD» núm. 133 de 8 de julio) y 306/16092/22 («BOD» núm. 188 de 26 de septiembre).

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Modificar el encabezamiento de la Orden DEF/306/04368/23, de 9 de marzo, publicada en el «BOD» núm. 52 de miércoles 15 de marzo de 2023, págs. 7036-7044.

Donde dice:

«Se asignan, por ordenación de colecciones, setenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos).»

Debe decir:

«Se asignan, por ordenación de colecciones, setenta y tres fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos).»

Segundo.- Modificar el artículo primero de la Orden DEF/306/04368/23, de 9 de marzo, publicada en el «BOD» núm. 52 de miércoles 15 de marzo de 2023, págs. 7036-7044.

Donde dice:

«Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos), por ordenación de colecciones, setenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.»

CVE: BOD-2023-081-11323 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11324

Debe decir:

«Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos), por ordenación de colecciones, setenta y tres fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.»

Tercero.- Modificar el anexo de la Orden DEF/306/04368/23, de 9 de marzo, publicada en el «BOD» núm. 52 de miércoles 15 de marzo de 2023, págs. 7036-7044, por eliminación de dos fondos que ya habían sido asignados a otra Unidad, reseñados en el párrafo tercero de esta Orden Ministerial, pasando la asignación, por ordenación de colecciones, de setenta y cinco fondos a setenta y tres.

Dichos fondos eliminados son los siguientes:

70. N.º INVENTARIO: MTF-1152

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA ANTIAÉREA OERLIKON DE 20 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

71. N.º INVENTARIO: MTF-1153

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA ANTIAÉREA OERLIKON DE 20 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 164

Cuarto.- El anexo queda redactado según aparece en la presente Orden Ministerial, modificado de setenta y cinco fondos a setenta y tres fondos, para su asignación por ordenación de colecciones.

Quinto.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Madrid, 19 de abril de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-081-11324 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11325

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF-1031

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE AUTOMÁTICO WINCHESTER MODELO 1907

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 18274

2. N.º INVENTARIO: MTF-1032

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA COLT MODELO «LIGHTNING»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 81900

3. N.º INVENTARIO: MTF-1037

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA EVANS «NEW MODEL»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie L.3 7

4. N.º INVENTARIO: MTF-1038

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE WINCHESTER MODELO 1892

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: N.º de serie 141884

5. N.º INVENTARIO: MTF-1040

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA TRANSFORMADA CON EL CIERRE BERDAN

MODELO 1857 STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: N.º de serie 2200

6. N.º INVENTARIO: MTF-1042

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE WINCHESTER MODELO 1892

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: N.º de serie 178460

7. N.º INVENTARIO: MTF-1043

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE PARA CAZA MAYOR MODELO GEW 98

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 8410

8. N.º INVENTARIO: MTF-1044

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MAUSER MODELO KAR 98A

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 2202 hh

9. N.º INVENTARIO: MTF-1045

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE PARA CAZA MAYOR SISTEMA SCHMIDT-RUBIN

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 340363

CVE: BOD-2023-081-11325 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11326

10. N.º INVENTARIO: MTF-1046

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE PARA CAZA MAYOR MODELO G K

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 15581

11. N.º INVENTARIO: MTF-1047

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE PARA CAZA MAYOR SISTEMA MAUSER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 208-S

12. N.º INVENTARIO: MTF-1048

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA DE PRECISIÓN PARA CONCURSO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 2195

13. N.º INVENTARIO: MTF-1049

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA WINCHESTER MODELO 1894

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: N.º de serie 7594

14. N.º INVENTARIO: MTF-1050

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MODELO 1903-A3

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 3590248

15. N.º INVENTARIO: MTF-1054

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL MK II STEN

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

16. N.º INVENTARIO: MTF-1060

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER ARMINIUS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 84365

17. N.º INVENTARIO: MTF-1061

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER ARMINIUS MODELO HW3

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 57880

18. N.º INVENTARIO: MTF-1062

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER CADIX

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 25182

19. N.º INVENTARIO: MTF-1064

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO COLT

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 105165

CVE: BOD-2023-081-11326 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11327

20. N.º INVENTARIO: MTF-1066

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO SMITH & WESSON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 141332

21. N.º INVENTARIO: MTF-1067

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER ECO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 8171

22. N.º INVENTARIO: MTF-1069

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO COLT

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 5139

23. N.º INVENTARIO: MTF-1070

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO SMITH & WESSON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 41093

24. N.º INVENTARIO: MTF-1071

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «VELOMITH» DE CINCO DISPAROS, CALIBRE 6 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

25. N.º INVENTARIO: MTF-1072

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO SMITH & WESSON N.º 3 NEW MODEL

STATUS: Copia DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 41093

26. N.º INVENTARIO: MTF-1073

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO COLT

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 7251

27. N.º INVENTARIO: MTF-1074

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER RUBY EXTRA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 647412

28. N.º INVENTARIO: MTF-1075

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER RUBY EXTRA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 647752

29. N.º INVENTARIO: MTF-1076

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER RUBY EXTRA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 501000

CVE: BOD-2023-081-11327 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11328

30. N.º INVENTARIO: MTF-1078

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER RUBY EXTRA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 537782

31. N.º INVENTARIO: MTF-1079

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER RUBY EXTRA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 507657

32. N.º INVENTARIO: MTF-1080

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER REGLAMENTARIO FRANCÉS, MARCADO

«ST. ETIENNE», MODELO 1892

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: N.º de serie H 88123

33. N.º INVENTARIO: MTF-1082

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER SMITH & WESSON, CON CAÑÓN DE DOS

PULGADAS STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 196148

34. N.º INVENTARIO: MTF-1083

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER SMITH & WESSON, CON CAÑÓN DE TRES

PULGADAS STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 190071

35. N.º INVENTARIO: MTF-1085

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «SMITH HAMMERLESS», DE CINCO DISPAROS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 16683

36. N.º INVENTARIO: MTF-1086

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO «SMITH», DE CINCO DISPAROS, CALIBRE 38

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

37. N.º INVENTARIO: MTF-1087

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO «VELOMITH» MODELO 1907 CALIBRE 8 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

38. N.º INVENTARIO: MTF-1088

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO «SMITH», DE CINCO DISPAROS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie AAR 4-101

39. N.º INVENTARIO: MTF-1089

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER SMITH & WESSON, CON CAÑÓN DE CINCO

PULGADAS STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 963109

CVE: BOD-2023-081-11328 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 113

40. N.º INVENTARIO: MTF-1090

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO «SMITH», DE SEIS DISPAROS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 37162

41. N.º INVENTARIO: MTF-1091

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO COLT, MODELO 1935

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 12

42. N.º INVENTARIO: MTF-1092

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO SMITH & WESSON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie MX 18887

43. N.º INVENTARIO: MTF-1093

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TAURUS, DE SEIS DISPAROS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 245299

44. N.º INVENTARIO: MTF-1094

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO «VELOMITH» DE CINCO DISPAROS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

45. N.º INVENTARIO: MTF-1096

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO «VELOMITH» CALIBRE 6,35

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

46. N.º INVENTARIO: MTF-1098

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVISPERO DE CUATRO CAÑONES TIPO SHARPS CALIBRE 7

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

47. N.º INVENTARIO: MTF-1103

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER LEFAUCHEUX MODELO 1854. COPIA EIBARRESA

STATUS: Copia DATACIÓN: Siglo XIX

48. N.º INVENTARIO: MTF-1104

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SISTEMA LEFAUCHEUX DE DOS CAÑONES

CALIBRE 15 STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

49. N.º INVENTARIO: MTF-1105

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SISTEMA LEFAUCHEUX DE DOS CAÑONES

CALIBRE 15 STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

50. N.º INVENTARIO: MTF-1106

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SISTEMA LEFAUCHEUX DE DOS CAÑONES

CALIBRE 11 STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX CVE: BOD-2023-081-11329 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11330

51. N.º INVENTARIO: MTF-1107

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SISTEMA LEFAUCHEUX DE DOS CAÑONES

CALIBRE 11 STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

52. N.º INVENTARIO: MTF-1110

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER DE TRIPLE ACCIÓN SISTEMA LEFAUCHEUX,

CON ARMAZÓN ABIERTO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

53. N.º INVENTARIO: MTF-1111

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER DE TRIPLE ACCIÓN SISTEMA LEFAUCHEUX,

CON ARMAZÓN ABIERTO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 91432

54. N.º INVENTARIO: MTF-1112

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER DE SEIS DISPAROS, CALIBRE 11 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 245299

55. N.º INVENTARIO: MTF-1123

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MAUSER MODELO 1895

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: N.º de serie 8572

56. N.º INVENTARIO: MTF-1126

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MAUSER VZ 24

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 30950

57. N.º INVENTARIO: MTF-1130

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ORTGIES

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 4495

58. N.º INVENTARIO: MTF-1132

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAB MODELO A

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 71009

59. N.º INVENTARIO: MTF-1137

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ABATE-RESES MODELO SB-5

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 2395

60. N.º INVENTARIO: MTF-1138

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE CHISPA ESPAÑOLA, CON LLAVE DE MIQUELETE

STATUS: Reproducción DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2023-081-11330 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11331

61. N.º INVENTARIO: MTF-1139

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE CHISPA ESPAÑOLA, CON LLAVE DE

MIQUELETE, CALIBRE 15

STATUS: Reproducción DATACIÓN: Siglo XX

62. N.º INVENTARIO: MTF-1140

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE PARA CAZA MAYOR MODELO CORUÑA MODELO

SANTA BÁRBARA DE LUXE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie MAG-57765

63. N.º INVENTARIO: MTF-1141

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOCACHA VIPA MODELO B

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 5484

64. N.º INVENTARIO: MTF-1142

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR MODELO IN

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 188118

65. N.º INVENTARIO: MTF-1143

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL CORUÑA MODELO 1941/44

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie C484

66. N.º INVENTARIO: MTF-1144

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL ERMA (EMP)

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 5518

67. N.º INVENTARIO: MTF-1145

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL NARANJERO (1938)

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 408

68. N.º INVENTARIO: MTF-1146

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL SCHMEISSER MODELO MP. 28-II

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 11417

69. N.º INVENTARIO: MTF-1151

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR MG 34

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 7437 b

70. N.º INVENTARIO: MTF-1157

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN PROBETA ESPAÑOL, MODELO MAUSER 1916

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie Y 3603

CVE: BOD-2023-081-11331 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11332

71. N.º INVENTARIO: MTF-1158

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA DE REPETICIÓN MARCA DESTROYER-TRADE

MARK

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 41683

72. N.º INVENTARIO: MTF-1165

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL, MODELO 1934

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 2N 7090

73. N.º INVENTARIO: MTF-1170

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN ESPAÑOL, MODELO FR 8

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 4581

CVE: BOD-2023-081-11332 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11333

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/06857/23

Cód. Informático: 2023009447.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ocho fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Viso del Marqués (Ciudad Real).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, Viso del Marqués (Ciudad Real), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Alférez de Navío Jefe de Dependencia Conservador del Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 24 de abril de 2023 hasta el 24 de abril de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Archivo-Museo Don Álvaro de Bazán (Plaza del Pradillo, s/n; 13770 Viso del Marqués, Ciudad Real), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de abril de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-081-11333 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 1133

ANEXO

1. INVENTARIO: MNM-4676

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUDO REAL DE MARINA

STATUS: Original MATERIA: Madera

TÉCNICA: Tallado, dorado

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 75 cm (anchura); 14,5 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. INVENTARIO: MNM-6116

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPANA DEDICADA A LA VIRGEN POR D. ANTONIO

DE ULLOA STATUS: Original

MATERIA: Bronce, hierro de fundición, madera, cuerda

TÉCNICA: Fundido en hueco, tallado

DIMENSIONES: 56,5 cm (altura); 46 cm (anchura); 56 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1742

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

3. INVENTARIO: MNM-10572

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCRITORIO

STATUS: Original

MATERIA: Madera, hierro, hueso, nácar

DIMENSIONES: 56 cm (altura); 90 cm (anchura); 40 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

4. INVENTARIO: MNM-10575

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MESA BUFETE DESMONTABLE

STATUS: Original

MATERIA: Madera, hierro

DIMENSIONES: 78,5 cm (altura); 140 cm (anchura); 73,5 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

5. INVENTARIO: MNM-10579

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCULTURA PROFETA

STATUS: Original MATERIA: Madera TÉCNICA: Tallado, dorado

DIMENSIONES: 132 cm (altura); 61,5 cm (anchura); 36 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

6. INVENTARIO: MNM-10583

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BRASERO

STATUS: Original

MATERIA: Bronce, cobre

DIMENSIONES: 11,5 cm (altura); 47,5 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

7. INVENTARIO: MNM-10585

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SOPORTE BRASERO

STATUS: Original

MATERIA: Madera, bronce

DIMENSIONES: 19,5 cm (altura); 96 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

8. INVENTARIO: MNM-10912

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE AVANCARGA

STATUS: Original

MATERIA: Hierro de fundición DIMENSIONES: 297 cm (altura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

CVE: BOD-2023-081-11334 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11335

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/06858/23

Cód. Informático: 2023009454.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Cartagena (Murcia).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la Autoridad Portuaria de Cartagena (Murcia), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Director General de la Autoridad Portuaria de Cartagena (Murcia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de abril de 2023 hasta el 25 de abril de 2028, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en la Autoridad Portuaria de Cartagena (Plaza Héroes de Cavite, s/n; 30201 Cartagena, Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Autoridad Portuaria de Cartagena (Murcia) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Director General de la Autoridad Portuaria de Cartagena (Murcia).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de abril de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-081-11335 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11336

ANEXO

1. N.º INVENTARIO.: MNM-10179

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DEL PETROLERO «CASTILLO DE LORCA»

STATUS. Original

MATERIA: Madera, metal TÉCNICA: Modelismo

DIMENSIONES: 34 cm (altura); 145 cm (longitud); 22 cm (profundidad)

DATACIÓN: Último cuarto del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 6.000 euros

OBSERVACIONES: Con vitrina de cristal y peana de madera

CVE: BOD-2023-081-11336 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11337

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/06859/23

Cód. Informático: 2023009474.

Se modifica la Orden DEF/306/20598/22, de 29 de noviembre, publicada en el «BOD» núm. 239 de lunes 12 de diciembre de 2022 págs. 34670-34677, que asignaba, por ordenación de colecciones, sesenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos).

La Orden Ministerial mencionada autorizaba la asignación, por ordenación de colecciones, de sesenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos).

En escrito de fecha 7 de marzo de 2023, del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la modificación de la referida Orden Ministerial, al eliminar un fondo (MTF-596) del cambio de adscripción, por ordenación de colecciones, del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), al Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), que ya había sido asignado con anterioridad al Museo del Ejército (Toledo) por Orden DEF/306/11659/22, de 30 de junio, publicada en el «BOD» núm. 133 de viernes 8 de julio de 2022 págs. 20089-20099.

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Modificar el título de la Orden DEF/306/20598/22, de 29 de noviembre, publicada en el «BOD» núm. 239 de lunes 12 de diciembre de 2022 págs. 34670-34677.

Donde dice:

«Se asignan, por ordenación de colecciones, sesenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos).»

Debe decir:

«Se asignan, por ordenación de colecciones, sesenta y cuatro fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos).»

Segundo.- Modificar el artículo primero de la Orden DEF/306/20598/22, de 29 de noviembre, publicada en el «BOD» núm. 239 de lunes 12 de diciembre de 2022 págs. 34670-34677.

Donde dice:

«Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos), por ordenación de colecciones, sesenta y cinco fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.»

CVE: BOD-2023-081-11337 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11338

Debe decir:

«Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña) (Plaza Alonso Martínez, s/n; 09003 Burgos), por ordenación de colecciones, sesenta y cuatro fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.»

Tercero.- Modificar el anexo de la Orden DEF/306/20598/22, de 29 de noviembre, publicada en el «BOD» núm. 239 de lunes 12 de diciembre de 2022 págs. 34670-34677, eliminando el fondo número 9 (MTF-596), que ya había sido asignado con anterioridad al Museo del Ejército (Toledo) por Orden DEF/306/11659/22, de 30 de junio, publicada en el «BOD» núm. 133 de viernes 8 de julio de 2022 págs. 20089-20099, pasando de sesenta y cinco fondos a sesenta y cuatro fondos.

El fondo eliminado es el siguiente:

9. N.º INVENTARIO: MTF-596

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SHARP SOOTER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 8925

Cuarto.- El anexo queda redactado según aparece en la presente Orden Ministerial, modificado de sesenta y cinco fondos a sesenta y cuatro, para su asignación por ordenación de colecciones.

Quinto.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 19 de abril de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-081-11338 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11339

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF-576

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR MODELO S-SUPER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 473523

2. N.º INVENTARIO: MTF-579

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL FRANCÉS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie FS 87318

3. N.º INVENTARIO: MTF-580

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MANNLICHER MODELO 1895

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: N.º de serie 6809A

4. N.º INVENTARIO: MTF-588

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR MODELO D

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 197036

5. N.º INVENTARIO: MTF-589

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA PESADA BREDA MODELO 35

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 123

6. N.º INVENTARIO: MTF-592

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR DEGTYAREV DP 1928

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 7519

7. N.º INVENTARIO: MTF-593

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MAUSER VZ 24

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 9826 M3

8. N.º INVENTARIO: MTF-595

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL REMINGTON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

9. N.º INVENTARIO: MTF-600

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR MODELO F-OLIMPIC

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 357040

10. N.º INVENTARIO: MTF-601

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR, DE BOLSILLO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 118900

CVE: BOD-2023-081-11339 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11340

11. N.º INVENTARIO: MTF-603

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LLAMA MODELO 6

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 134063

12. N.º INVENTARIO: MTF-604

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «RUBY»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 64441

13. N.º INVENTARIO: MTF-606

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO COL

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 105606

14. N.º INVENTARIO: MTF-607

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO SMITH & WESSON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie FG 26811

15. N.º INVENTARIO: MTF-608

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO SMITH & WESSON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 42355

16. N.º INVENTARIO: MTF-609

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO «SMITH-HAMMERLESS»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 8021

17. N.º INVENTARIO: MTF-610

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO SMITH & WESSON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 58662

18. N.º INVENTARIO: MTF-611

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «ROHM» MODELO RG 6

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

19. N.º INVENTARIO: MTF-613

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «OSCILANTE» TIPO COLT

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 120

20. N.º INVENTARIO: MTF-614

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Con mando lateral de seguro en posición adelantada y señalizador

de cartucho en la recámara

CVE: BOD-2023-081-11340 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11341

21. N.º INVENTARIO: MTF-617

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR MODELO D

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 199886

22. N.º INVENTARIO: MTF-618

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA F.N. BROWNING

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 264638

23. N.º INVENTARIO: MTF-621

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA F.N. BROWNING

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 169795

24. N.º INVENTARIO: MTF-622

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MARCA VICTORIA, MODELO 1911

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 49783

25. N.º INVENTARIO: MTF-623

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR» CALIBRE 6,35

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 49783

26. N.º INVENTARIO: MTF-624

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA F.N.-BROWNING

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 185576

27. N.º INVENTARIO: MTF-625

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR» CALIBRE 6,35

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

28. N.º INVENTARIO: MTF-626

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR» CALIBRE 6,35

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

29. N.º INVENTARIO: MTF-627

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA BERETTA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 503

30. N.º INVENTARIO: MTF-628

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MARCA VICTORIA MODELO 1911

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

31. N.º INVENTARIO: MTF-631

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MARCA ASTRA MODELO 1916

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 4500

CVE: BOD-2023-081-11341 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11

32. N.º INVENTARIO: MTF-632

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA 4000 «FALCON»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 900288

33. N.º INVENTARIO: MTF-634

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA BERETTA MODELO 70

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie L 41513

34. N.º INVENTARIO: MTF-636

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA BERETTA MODELO 950 B

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie G45844

35. N.º INVENTARIO: MTF-637

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA BERGMANN-BAYARD

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 2979 y 2115

36. N.º INVENTARIO: MTF-639

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA F.N. «BABY BROWNING»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 17442

37. N.º INVENTARIO: MTF-643

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MARCA BUFALO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 3388

38. N.º INVENTARIO: MTF-644

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MARCA BUFALO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 413 y 16070

39. N.º INVENTARIO: MTF-646

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

40. N.º INVENTARIO: MTF-647

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SUPER DESTROYER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie B.927

41. N.º INVENTARIO: MTF-648

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DETONADORA MARCA PERFECTA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

42. N.º INVENTARIO: MTF-649

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR» CALIBRE 6,35

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2023-081-11342 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11343

43. N.º INVENTARIO: MTF-650

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA EXPRESS, DISEÑO TIPO «EIBAR»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

44. N.º INVENTARIO: MTF-651

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA FROMMER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 241368

45. N.º INVENTARIO: MTF-652

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «RUBY»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 29344

46. N.º INVENTARIO: MTF-653

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR» CALIBRE 6,35

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

47. N.º INVENTARIO: MTF-657

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LE PAGE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 15024

48. N.º INVENTARIO: MTF-659

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LLAMA MODELO I

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

49. N.º INVENTARIO: MTF-660

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LLAMA MODELO 6

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 119148

50. N.º INVENTARIO: MTF-661

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LLAMA ESPECIAL MODELO 11

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 407169

51. N.º INVENTARIO: MTF-662

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LLAMA MODELO III

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 43802

52. N.º INVENTARIO: MTF-664

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LLAMA MARCADA MODEL SUPER POLICE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 22162

53. N.º INVENTARIO: MTF-665

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LLAMA MODELO III

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 41698

CVE: BOD-2023-081-11343 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11344

54. N.º INVENTARIO: MTF-671

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie B.O.P.E. 772

55. N.º INVENTARIO: MTF-672

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MARTIAN CALIBRE 6,35

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

56. N.º INVENTARIO: MTF-673

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MARTIAN

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 1715

57. N.º INVENTARIO: MTF-674

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAUSER MODELO 1910

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 353106

58. N.º INVENTARIO: MTF-676

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAUSER MODELO 1934

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 239479

59. N.º INVENTARIO: MTF-677

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAUSER MODELO 1934

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 608589

60. N.º INVENTARIO: MTF-678

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAUSER MODELO 1914

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 365322

61. N.º INVENTARIO: MTF-679

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MENZ

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 4612

62. N.º INVENTARIO: MTF-680

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TIPO «EIBAR»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 149

63. N.º INVENTARIO: MTF-683

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA FEGYVERGYAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 34716

CVE: BOD-2023-081-11344 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 81
 Miércoles, 26 de abril de 2023
 Sec. V. Pág. 11345

64. N.º INVENTARIO: MTF-684

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA FEGYVERGYAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º de serie 56743

CVE: BOD-2023-081-11345 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11346

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/06860/23

Cód. Informático: 2023009477.

Se autoriza la salida temporal de siete fondos del Museo del Aire y del Espacio (Madrid), para su exhibición en el Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) y en el Ala 48, Base Aérea de Cuatro Vientos (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Aire y del Espacio (Madrid), en la exposición «CENTENARIO DEL PRIMER AEROTRANSPORTE SANITARIO EN ESPAÑA», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (SHYCEA) (Madrid), del General Director de Sanidad del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo del Aire y del Espacio (Madrid), del Coronel Jefe del Ala 48, Base Aérea de Cuatro Vientos (Madrid), de la coordinadora de la exposición Doña Paloma Escrigas Biarge (técnico de museos del Museo del Aire y del Espacio, Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 10 de abril de 2023 al 28 de abril de 2023 (la exposición se inaugura el 17 de abril de 2023 y se clausura el 20 de abril de 2023) (los fondos MAA-5217 y MAA-5623 se exhibirán los días 19 y 20 de abril de 2023 en el Ala 48, Base Aérea de Cuatro Vientos, Madrid), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio (Plaza de la Moncloa, s/n; 28008 Madrid) y en el Ala 48, Base Aérea de Cuatro Vientos (Avenida de la Aviación, 14; 28044 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Aire y del Espacio (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo del Aire y del Espacio (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del General Director de Sanidad del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de abril de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-081-11346 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11347

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MAA-5217

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAPA RELIEVE DEL NORTE DE MARRUECOS

STATUS: Original

MATERIA: Escayola, madera

DIMENSIONES: 63,5 cm (altura); 146,5 cm (anchura); 9 cm (profundidad)

COLOR: Azul, marrón

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 1.000 euros

2. N.º INVENTARIO: MAA-1983

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN HAVILLAND DH4

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, tela

DIMENSIONES: 30 cm (altura); 130 cm (anchura); 100 cm (profundidad)

COLOR: Verde, amarillo, rojo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 20.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MAA-5623

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN BREGUET XIV SANITARIO

STATUS: Original

MATERIA: Madera, aluminio, papel, poliestireno

DIMENSIONES: 40 cm (altura); 150 cm (anchura); 100 cm (profundidad)

COLOR: Marrón, blanco, rojo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.500 euros

4. N.º INVENTARIO: MAA-4886

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE HELICÓPTERO PUMA SA-330 «SAR 801

SALVAMENTO» STATUS: Original

MATERIA: Metal, plástico

DIMENSIONES: 30 cm (altura); 35 cm (anchura); 53 cm (profundidad)

COLOR: Verde, amarillo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

5. N.º INVENTARIO: MAA-5437

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE HELICÓPTERO NH90

STATUS: Original

MATERIA: Plástico, madera

DIMENSIONES: 17 cm (altura); 33 cm (anchura); 34 cm (profundidad)

COLOR: Gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

6. N.º INVENTARIO: MAA-5633

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN C-212 «AVIOCAR» SAR

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pigmentos, poliestireno

DIMENSIONES: 9 cm (altura); 27 cm (anchura); 27,5 cm (profundidad) (escala 1/72)

COLOR: Gris, negro, amarillo, rojo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

CVE: BOD-2023-081-11347 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11348

7. N.º INVENTARIO: MAA-2546

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIORAMA «APOYO EN TIERRA Y DESCARGA DE UN HÉRCULES T-10»

STATUS: Original

MATERIA: Metacrilato, metal, plástico

DIMENSIONES: 36 cm (altura); 106,5 cm (anchura); 136,5 cm (profundidad); 111 cm

(altura con soporte)

COLOR: Gris, verde, rojo, amarillo, camuflaje

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11349

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/06861/23

Cód. Informático: 2023009481.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ciento doce fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (ESPOL) (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (ESPOL) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (ESPOL) (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de abril de 2023 hasta el 28 de abril de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/02438/18, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 36 de martes 20 de febrero de 2018, págs. 4024-4025-4026-4027-4028-4029).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (ESPOL) (BAE. Escuela Politécnica. C/ Joaquín Costa, 6; 28002 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en prórroga de depósito a favor del Coronel Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (ESPOL) (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de abril de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-081-11349 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11350

ANEXO

- 1. N.º INVENTARIO: MUE-205140 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 6,5 MM FIAT. N.º 1039
- 2. N.º INVENTARIO: MUE-205141 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 6,5 MM FIAT. N.º 611
- 3. N.º INVENTARIO: MUE-205142 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,62 x 54 MM COLT. N.º 6273
- 4. N.º INVENTARIO: MUE-205143 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7 MM HOTCHKISS 14. N.º 1799
- 5. N.º INVENTARIO: MUE-205144 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,62 MM MAXIM TOKAREV. N.º 1961
- 6. N.º INVENTARIO: MUE-205145 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,62 MM MAXIM TOKAREV. N.º 3355
- 7. N.º INVENTARIO: MUE-205146
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,62 MM SKHAS. N.º 704158
- N.º INVENTARIO: MUE-205147
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,7 MM LEWIS. N.º 2054-B
- 9. N.º INVENTARIO: MUE-205148 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,7 MM VICKERS. N.º 56
- N.º INVENTARIO: MUE-205149
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,7 MM VICKERS C-958
- 11. N.º INVENTARIO: MUE-205150
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM ALFA CON TRÍPODE 55. N.º 5
- 12. N.º INVENTARIO: MUE-205151 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM BROWNING MODELO 1917 POLACA. N.º 1244
- 13. N.º INVENTARIO: MUE-205152 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM M.G. 34. N.º A-5876
- 14. N.º INVENTARIO: MUE-205153
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM M.G. 34. N.º B-5150
- 15. N.º INVENTARIO: MUE-205154 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,7 MM VICKERS. N.º 8305
- 16. N.º INVENTARIO: MUE-205155
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,7 MM VICKERS. N.º 9092
- 17. N.º INVENTARIO: MUE-205156
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM Z.B. 37. N.º 117
- 18. N.º INVENTARIO: MUE-205157
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 8 MM SCHWARLOSE. N.º 20660
- 19. N.º INVENTARIO: MUE-205158 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN ANTIAÉREO 88/56 18. N.º 2215
- 20. N.º INVENTARIO: MUE-205159
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA 7 MM MAUSER ESPAÑOL 95. N.º B-9312

CVE: BOD-2023-081-11350 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 1135

- 21. N.º INVENTARIO: MUE-205160 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL ARISAKA CAL. 7,7 MM. N.º 704451
- 22. N.º INVENTARIO: MUE-205161
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MODELO 1892 ESPAÑOL. N.º 211
- 23. N.º INVENTARIO: MUE-205162 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA 8 MM BERTHIER. N.º E-12235
- 24. N.º INVENTARIO: MUE-205163 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE CAMPAÑA 77/32 KRUPP 18. N.º 13171
- 25. N.º INVENTARIO: MUE-205164 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE MONTAÑA 75/22 SCHNEIDER LOMO. N.º 38
- 26. N.º INVENTARIO: MUE-205165 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR 7,92 MM MG 13. N.º 3353-B
- 27. N.º INVENTARIO: MUE-205166
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR BREDA CALIBRE 6,5 MM MODELO
 1930. N.º 34962
- 28. N.º INVENTARIO: MUE-205167 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR BREDA CALIBRE 6,5 MM MODELO 1930. N.º 38099
- 29. N.º INVENTARIO: MUE-205168
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7 MM MENDOZA MÉJICO. N.º 1
- 30. N.º INVENTARIO: MUE-205169
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7 MM OC. N.º 254
- 31. N.º INVENTARIO: MUE-205170 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7 MM OC. N.º 816
- 32. N.º INVENTARIO: MUE-205171
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,62 MM MODELO DP 28 DEGTJAREV.
 N.º 6176
- 33. N.º INVENTARIO: MUE-205172 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,62 MM MODELO DP 28 DEGTJAREV. N.º 7645
- 34. N.º INVENTARIO: MUE-205173
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM BAR. N.º EK-1225
- 35. N.º INVENTARIO: MUE-205174
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM BAR. N.º EK-825
- 36. N.º INVENTARIO: MUE-205175
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADORA 7,92 MM FAO. N.º 7246
- 37. N.º INVENTARIO: MUE-205176
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM FAO. N.º 8760
- 38. N.º INVENTARIO: MUE-205177 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM.ZB.26. N.º 7376
- 39. N.º INVENTARIO: MUE-205178 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM MADSEN 14. N.º 4533
- 40. N.º INVENTARIO: MUE-205179
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM MADSEN 14. N.º 4549

CVE: BOD-2023-081-11351 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 1135

Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

- 41. N.º INVENTARIO: MUE-205180
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 7,92 MM BERGMAN 14. N.º 7570
- 42. N.º INVENTARIO: MUE-205181 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 8 MM FRANCÉS CHAUCHAT 1915. N.º 108866
- 43. N.º INVENTARIO: MUE-205182
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA 8 MM CHAUCHAT 1915. N.º 33765
- 44. N.º INVENTARIO: MUE-205183 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 10,4 MM. VETTERLI VITALI. N.º UZ-2308
- 45. N.º INVENTARIO: MUE-205184
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 11 MM FUSIL REMINGTON AMERICANO MODELO 1871
- 46. N.º INVENTARIO: MUE-205185
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 6,5 MM ARISAKA. N.º 256801
- 47. N.º INVENTARIO: MUE-205186
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 6,5 MM VETTERLI MODELO 1891. N.º G-1478
- 48. N.º INVENTARIO: MUE-205187 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7 MM MAUSER ALEMÁN. N.º 9298
- 49. N.º INVENTARIO: MUE-205188 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7 MM MAUSER ESPAÑOL. N.º T-7771
- 50. N.º INVENTARIO: MUE-205189
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7,62 MM CETME MODELO B. N.º 2390
- 51. N.º INVENTARIO: MUE-205190 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7,62 MM MOSIN-NAGANT. N.º 223477
- 52. N.º INVENTARIO: MUE-205191 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 30-06 MM ENFIELD MODELO 1917. N.º 906609
- 53. N.º INVENTARIO: MUE-205192 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7,92 MM MAUSER ALEMÁN MODELO 1898. N.º 9353
- 54. N.º INVENTARIO: MUE-205193 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7,92 MM MAUSER ALEMÁN MODELO 1888. N.º S-700
- 55. N.º INVENTARIO: MUE-205194
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7 MM MAUSER ESPAÑOL 93. N.º B-1060
- 56. N.º INVENTARIO: MUE-205195
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 8 MM MANLINCHER MODELO 1895. N.º V-7763
- 57. N.º INVENTARIO: MUE-205196
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL C/C 7,92 MM ALEMÁN. N.º 6032
- 58. N.º INVENTARIO: MUE-205197 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZAGRANADAS 88/90 M-2C A Y AM. N.º 261042
- 59. N.º INVENTARIO: MUE-205198
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO DE CAMPAÑA 50 MM VALERO-ECIA 42. N.º 755
- 60. N.º INVENTARIO: MUE-205199
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO DE CAMPAÑA 60 MM BRAND. N.º 1105
- 61. N.º INVENTARIO: MUE-205200 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO DE CAMPAÑA 81 MM BRAND. N.º 29884

CVE: BOD-2023-081-11352 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág.

62. N.º INVENTARIO: MUE-205201 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO DE CAMPAÑA 81 MM ECA 51. N.º M-73

63. N.º INVENTARIO: MUE-205202 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7 MM MAUSER 16. N.º 5502

64. N.º INVENTARIO: MUE-205203 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7 MM MAUSER 16. N.º P-7346

65. N.º INVENTARIO: MUE-205204 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 6,5 MM TERMY-PARR-CARCANO. N.º E-3476

66. N.º INVENTARIO: MUE-205205 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7,92 MM MR. CHECOSLOVACO 24. N.º D-7431

67. N.º INVENTARIO: MUE-205206
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7,92 MM MR. CHECOSLOVACO 24. N.º M-2750

68. N.º INVENTARIO: MUE-205207 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7,92 MM MAUSER POLACO. N.º 454703

69. N.º INVENTARIO: MUE-205208 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7,92 MM MAUSER POLACO. N.º 53995

70. N.º INVENTARIO: MUE-205209 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 7,92 MM MAUSER ESPAÑOL 43. N.º P-6480

71. N.º INVENTARIO: MUE-205210
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 8 MM BERTHIER. N.º 4388

72. N.º INVENTARIO: MUE-205211 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA 8 MM STERYR AUSTRÍACO MALINCHER MODELO 1895. N.º N-3024

73. N.º INVENTARIO: MUE-205212 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 45 COLT. N.º 256583

74. N.º INVENTARIO: MUE-205213 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 45 LLAMA. N.º 22806

75. N.º INVENTARIO: MUE-205214 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 7,65 MM BERETTA. N.º 42242

76. N.º INVENTARIO: MUE-205215
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 7,65 MM BROWNING MODELO 1900. N.º 586751

77. N.º INVENTARIO: MUE-205216
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 7,65 MM STAR. N.º 136555

78. N.º INVENTARIO: MUE-205217 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM CORTO ASTRA. N.º 511216

79. N.º INVENTARIO: MUE-205218
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM CORTO LLAMA. N.º 42629

80. N.º INVENTARIO: MUE-205220
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM LARGO ASTRA 21. N.º 35175

CVE: BOD-2023-081-11353 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11354

- 81. N.º INVENTARIO: MUE-205221 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM LARGO ASTRA 21. N.º 46433
- 82. N.º INVENTARIO: MUE-205222 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM LARGO ASTRA 21. N.º 80440
- 83. N.º INVENTARIO: MUE-205223 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM LARGO ASTRA 21. N.º 83745
- 84. N.º INVENTARIO: MUE-205224 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM LARGO BERGMAN BAY ARD N.º 4416
- 85. N.º INVENTARIO: MUE-205225 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LLAMA CALIBRE 9 MM LARGO. N.º 31111
- 86. N.º INVENTARIO: MUE-205226 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM LARGO STAR MODELO A. N.º A-11386
- 87. N.º INVENTARIO: MUE-205227 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM LARGO STAR MODELO A. N.º B-273900
- 88. N.º INVENTARIO: MUE-205228
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MM PEM LUGER. N.º 48
- 89. N.º INVENTARIO: MUE-205229
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM BROWNING MODELO F.N. 1903. N.º 40240
- 90. N.º INVENTARIO: MUE-205230 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA 9 MM BROWNING MODELO F.N. 1903. N.º 43979
- 91. N.º INVENTARIO: MUE-205231 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL 30/6 MM GARAND M-1. N.º 369550
- 92. N.º INVENTARIO: MUE-205232 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 45 M.I.A.I. THOMPSON MODELO 1928 A-1. N.º 454422
- 93. N.º INVENTARIO: MUE-205233
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM LABORA-FOMBERNAT. N.º 1354
- 94. N.º INVENTARIO: MUE-205234 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM LABORA-FOMBERNAT. N.º 875
- 95. N.º INVENTARIO: MUE-205235 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM LARGO STAR Z-45. N.º 3295
- 96. N.º INVENTARIO: MUE-205236
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM LARGO STAR Z-45. N.º 4775
- 97. N.º INVENTARIO: MUE-205237 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM LARGO STAR Z-45. N.º 7388
- 98. N.º INVENTARIO: MUE-205238 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM LARGO PROTOTIPO ESPAÑA. S/N
- 99. N.º INVENTARIO: MUE-205239
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM ERMA. N.º 1143
- 100. N.º INVENTARIO: MUE-205240
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM LARGO MP 28 II. N.º 1719 (COPIA ESPAÑOLA)
- 101. N.º INVENTARIO: MUE-205241 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM PARABELLUM. N.º 6905

CVE: BOD-2023-081-11354 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11355

- 102. N.º INVENTARIO: MUE-205242 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM LARGO STAR Z-62. N.º 40452
- 103. N.º INVENTARIO: MUE-205248
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM PARABELLUM M.P. 38. N.º 9860
- 104. N.º INVENTARIO: MUE-205249 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM MP 28 ESPAÑOL. N.º 252
- 105. N.º INVENTARIO: MUE-205250
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL 9 MM PBM TALLIN 23. N.º 457
- 106. N.º INVENTARIO: MUE-205251 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOCACHA PARA 7,92 MR. ALEMÁN 98
- 107. N.º INVENTARIO: MUE-205252 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE ASALTO CETME SECCIONADO MD. 58-A DE 7,62. N.º S-61
- 108. N.º INVENTARIO: MUE-205253
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE ASALTO CETME SECCIONADO MD. 58-A DE 7,62. N.º S-06
- 109. N.º INVENTARIO: MUE-205254 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUADRA DE NIVEL EN GRADOS. N.º 4017
- 110. N.º INVENTARIO: MUE-205255 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUNDA DE CUERO PARA PISTOLA SUPER STAR 9 MM LARGO
- 111. N.º INVENTARIO: MUE-205256 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GONIÓMETRO MORTERO ECIA DE 81 Y 120 MM. N.º 73
- 112. N.º INVENTARIO: MUE-205286
 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LOCOMOTORA «GENERAL AZPIROZ», TIPO 020T. N.º 876

CVE: BOD-2023-081-11355 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11356

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/06862/23

Cód. Informático: 2023009482.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dieciocho fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Cuartel General de la Brigada Extremadura XI, Bótoa (Badajoz).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Cuartel General de la Brigada Extremadura XI, Bótoa (Badajoz), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del General Jefe de la Brigada Extremadura XI, Bótoa (Badajoz), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de abril de 2023 hasta el 28 de abril de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/04915/18, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 67 de jueves 5 de abril de 2018, págs. 8133-8134-8135-8136-8137).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Cuartel General de la Brigada Extremadura XI (BAE. General Menacho; Crta. San Vicente-Alcántara Km. 57,7; 06193 Bótoa, Badajoz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en prórroga de depósito a favor del General Jefe de la Brigada Extremadura XI, Bótoa (Badajoz).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de abril de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-081-11356 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11357

ANEXO

- 1. N.º INVENTARIO: MUE-5372
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS CORTO LLAMADO DE A 5, CALIBRE 115 MM
- 2. N.º INVENTARIO: MUE-5877

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRABUCO INGLÉS DE PEDERNAL

- 3. N.º INVENTARIO: MUE-19002
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL MARISCAL DE CAMPO D. RAFAEL MENACHO Y TUTLLO (CADIZ, 1766-BADAJOZ, 1811)
- 4. N.º INVENTARIO: MUE-23005

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PETO DE CORACERO

5. N.º INVENTARIO: MUE-23006

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPALDAR DE CORACERO

- 6. N.º INVENTARIO: MUE-25882.01
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RESTOS DEL GENERAL D. RAFAEL MENACHO Y TUTLLÓ (CADIZ, 1766-BADAJOZ, 1811) (SOLAMENTE LAS SIGUIENTES PARTES: PANTALÓN Y BOTAS)
- 7. N.º INVENTARIO: MUE-26219.04

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BALA O PROYECTIL DE METRALLA PARA CAÑÓN

- 8. N.º INVENTARIO: MUE-26225
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROYECTIL Y FRAGMENTO DE ARTILLERÍA HALLADOS EN MEDELLÍN
- 9. N.º INVENTARIO: MUE-26228
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROYECTIL Y CINCO FRAGMENTOS DE ARTILLERÍA HALLADOS EN BADAJOZ
- 10. N.º INVENTARIO: MUE-30033
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA FRANCESA PARA TROPA DE CABALLERÍA DE LÍNEA, MODELO AÑO XIII
- 11. N.º INVENTARIO: MUE-33030
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL INGLÉS DE INFANTERÍA MODELO 1793 INDIAN PATTERN
- 12. N.º INVENTARIO: MUE-33096

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCOPETA CON LLAVE DE PATILLA O ESPAÑOLA

- 13. N.º INVENTARIO: MUE-35142
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HOJA DE ESPADA DE CABALLERÍA DEL REINADO DE CARLOS IV
- 14. N.º INVENTARIO: MUE-38070

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE CABALLERÍA FRANCESA MODELO AÑO XIII

- 15. N.º INVENTARIO: MUE-41084
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FAJA DEL GENERAL D. RAFAEL MENACHO Y TUTLLÓ (CADIZ, 1766-BADAJOZ, 1811)
- 16. N.º INVENTARIO: MUE-41189.20

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA INGLESA DE PEDERNAL

17. N.º INVENTARIO: MUE-90431

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO INGLESA

- 18. N.º INVENTARIO: MUE-90467
 - IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO DE SECCIÓN TRIANGULAR PARA FUSIL INGLÉS BROWN BESS

CVE: BOD-2023-081-11357 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11358

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/06863/23

Cód. Informático: 2023009485.

Se autoriza la salida temporal de cuatro documentos del Archivo General e Histórico de Defensa (Madrid), para su exhibición en la Sala de Exposiciones de la Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Legina (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Archivo General e Histórico de Defensa (Madrid), en la exposición «BUERO SERÁ SU OBRA», en respuesta a la solicitud de colaboración de la Subdirectora General de Publicaciones y Patrimonio Cultural de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa (Madrid), de la Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, de la Directora de la Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Legina (Madrid), del Comisario de la exposición D. Mariano de Paco, del Director Técnico del Archivo General e Histórico de Defensa (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 22 de junio de 2023 al 6 de noviembre de 2023 (la exposición se inaugura el 7 de julio de 2023 y se clausura el 22 de octubre de 2023), de los documentos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los documentos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la Sala de Exposiciones de la Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Legina (C/ Ramírez de Prado, 3; 28045 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo General e Histórico de Defensa (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Legina (Madrid) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General e Histórico de Defensa (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. También se tendrá en cuenta todo lo concerniente a los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los documentos del Archivo General e Histórico de Defensa (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora de la Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Legina (Madrid).

Madrid, 19 de abril de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-081-11358 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11359

ANEXO

1. SIGNATURA: ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DE DEFENSA. LEGAJO 6631, SUMARIO 48924

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SENTENCIA DEL CONSEJO DE GUERRA CONTRA ANTONIO BUERO VALLEJO Y DIEZ MÁS

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta azul/Mecanografiado

DIMENSIONES: Dos folios 22 cm (altura) por 31 cm (anchura), numerados como 74 y 75 dentro del orden del expediente

DATACIÓN: 16/01/1940

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Leve deterioro en el margen izquierdo por efecto del cosido y grapas. Pérdida de soporte en margen superior izquierdo del folio 75 VALORACIÓN: 2.000 euros

2. SIGNATURA: ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DE DEFENSA. LEGAJO 6631, SUMARIO 48924

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: APROBACIÓN DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE GUERRA, POR PARTE DE LA AUDITORÍA DE GUERRA DEL SUMARIO 48924

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta negra/Mecanografiado

DIMENSIONES: Un folio 21 cm (altura) por 31 cm (anchura), numerado como 76 dentro del orden del expediente

DATACIÓN: 12/03/1940

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Leve deterioro en el margen izquierdo por efecto del cosido y grapas

VALORACIÓN: 500 euros

3. SIGNATURA: ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DE DEFENSA. LEGAJO 6631, SUMARIO 48924

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CONMUTACIÓN DE PENA A ANTONIO BUERO VALLEJO IMPUESTA POR SENTENCIA EN EL SUMARIO 48924

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta/Mecanografiado

DIMENSIONES: Un folio 15,5 cm (altura) por 21 cm (anchura), numerado como 91 dentro del orden del expediente

DATACIÓN: 21/09/1940

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Muy leves pérdidas de soporte en la base del documento y marcas de grapas

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Solo texto en una cara. Formulario con sello y firma

 SIGNATURA: ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DE DEFENSA. LEGAJO 6631, SUMARIO 48924

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LIQUIDACIÓN DEL TIEMPO DE CONDENA DE ANTONIO BUERO VALLEJO

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta negra/Mecanografiado, manuscrito

DIMENSIONES: Un folio 15,5 cm (altura) por 21 cm (anchura), numerado como 161 dentro del orden del expediente

DATACIÓN: 03/02/1945

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Leves marcas de cosido y grapas en margen izquierdo

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Solo texto en una cara

CVE: BOD-2023-081-11359 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11360

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/06864/23

Cód. Informático: 2023009489.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Palacio de Godia (Granada).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de la Diputación de Granada, de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Texeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023 (la exposición se inaugura el 13 de abril de 2023 y se clausura el 15 de junio de 2023), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sala de exposiciones del Palacio de Godia (Granada), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Octavo. - A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 19 de abril de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2023-081-11360 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023 Sec. V. Pág. 11361

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-5811

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DEL CRUCERO ALMIRANTE CERVERA

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA: Madera, metal, cuerda

TÉCNICA: Técnicas de la madera/policromado; Orfebrería y metales/policromado

DIMENSIONES: 43 cm (altura); 133 cm (anchura); 14 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.500 euros

CVE: BOD-2023-081-11361 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11362

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

CONVENIOS

Resolución 420/38160/2023, de 13 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, para la conservación, el incremento y difusión del patrimonio histórico-militar del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste y de sus unidades adscritas.

Suscrito el 11 de abril de 2023 el Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, para la conservación, el incremento y difusión del patrimonio histórico-militar del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste y de sus unidades adscritas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 13 de abril de 2023.-El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, para la conservación, el incremento y difusión del patrimonio histórico-militar del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste y de sus unidades adscritas

En Madrid, a 11 de abril de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Amador Enseñat y Berea, General de Ejército, Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombrado por Real Decreto 866/2021, de 5 de octubre, en uso de las facultades que le fueron delegadas de acuerdo con la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y, de otra parte, don José Ricardo Pardo Gato, Presidente de la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, quien actúa en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de dicha Asociación, registrados en el Ministerio del Interior en base a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: grupo 1.º, sección 1.ª y con Número Nacional 606054, entidad sin ánimo de lucro y provista de CIF número G70427133, tiene su domicilio social en el Acuartelamiento de Atocha, Plaza de las Atochas, 14, A Coruña (CP: 15001).

CVE: BOD-2023-081-11362 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 26 de abril de 2023 Núm. 81

Sec. V. Pág.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, establece que el Ministerio de Defensa promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. Asimismo, el resto de los poderes públicos contribuirán al logro de este fin.

Segundo.

Que el Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste, en adelante el «Centro», es responsable de la protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio histórico, cultural, documental y bibliográfico de las unidades del Ejército de Tierra ubicadas en Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja y Castilla y León. A él pertenecen el Museo Histórico Militar de A Coruña, el Museo Histórico Militar de Burgos, el Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol y la Biblioteca Histórico Militar de A Coruña.

Tercero.

Que la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, en adelante la «Asociación», tiene como objetivo primordial apoyar y estimular el conocimiento, conservación y crecimiento del Centro, así como, por ende, de sus unidades de él dependientes (Museos Históricos Militares de A Coruña y Burgos, Archivo Intermedio Militar Noreste de Ferrol y Biblioteca Histórico Militar de A Coruña). La Asociación viene colaborando desde su constitución, el 20 de junio de 2014, con el «Centro» de forma voluntaria y desinteresada.

Cuarto.

Que la «Asociación» también colabora y participa activamente en la promoción y divulgación de la historia y cultura militar a través de las actividades que organiza el «Centro».

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Las partes firmantes suscriben este convenio con el objeto de promover de manera concreta el conocimiento, la conservación y el crecimiento del Patrimonio Histórico Militar del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste, en adelante el «Centro», y de sus unidades adscritas (Museos Históricos Militares de A Coruña y Burgos, Archivo Intermedio Militar Noreste de Ferrol y Biblioteca Histórico Militar de A Coruña), así como la participación de la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, en adelante la «Asociación», en aquellas actividades histórico-culturales organizadas por el «Centro» y por dichas unidades en cuanto al Patrimonio Documental se refiere, según se recoge en el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

CVE: BOD-2023-081-11363 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11364

Segunda. Aportaciones de las partes.

- 1. Por parte del Ministerio de Defensa, a través del «Centro».
- a) Facilitar a los miembros de la «Asociación» el acceso a los fondos cuyo estudio estimen pertinentes los responsables del «Centro» y de los de sus unidades adscritas, garantizando la normativa aplicable según la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- b) Facilitar a la «Asociación» los espacios y medios materiales que ésta pudiera requerir para el desarrollo de sus labores de colaboración con el «Centro» y sus unidades adscritas, sin que se deriven de ello más compromisos ni derechos que los estipulados en el presente convenio y estando sujetos sus miembros al régimen y horario que determinen los directores de tales unidades para la ejecución de sus actividades.
- c) Facilitar, a través del «Centro» y con personal formado adecuadamente, un conocimiento amplio y actualizado de las colecciones a los miembros de la «Asociación» y fomentar su formación en las técnicas de didáctica museística, de biblioteconomía y archivística, con objeto de potenciar y mejorar la calidad de las visitas guiadas a los museos, archivo y biblioteca, como divulgadores de los mismos.
- d) Coordinar con la «Asociación» las fórmulas de participación de la citada entidad en las distintas actividades del «Centro» y de sus unidades adscritas.
 - 2. Por parte de la «Asociación».
- a) Garantizar la pertenencia a la misma de las personas que realicen cualquier trabajo de colaboración con el «Centro» o sus unidades adscritas, en su nombre y al amparo del presente convenio.
- b) Los miembros de la «Asociación» que colaboren con el «Centro» en la realización de visitas guiadas o en el planeamiento, la organización o el desarrollo de otras actividades museísticas, de biblioteconomía o archivo, se someterán a lo estipulado por el director del «Centro» y los directores de sus unidades adscritas en materia de horarios, condiciones y criterio. Los trabajos que se realicen no conllevarán ningún derecho para la «Asociación» ni para sus miembros, ni sobre las instalaciones ni sobre los objetos sobre los que se efectúe la actividad.
- c) Garantizar la formación de sus miembros en materia de prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente.

Tercera. Confidencialidad de la Información y Protección de Datos de Carácter Personal.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos, RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en las disposiciones de desarrollo que se dicten.

El Ministerio de Defensa y la «Asociación» tienen la consideración de responsables de los tratamientos de los datos personales a los que, respectivamente, tengan directo acceso a resultas de actuaciones que se deriven del presente convenio. El acceso a los datos personales por una de las partes intervinientes en el convenio a los datos personales de la otra parte se realizará en la condición de encargado de tratamiento de los datos personales, y única y exclusivamente conforme a la finalidad que derive del objeto del convenio. Los datos personales no se cederán ni se comunicarán a terceros, salvo cuando se cedan a encargado de tratamiento o cuando la cesión deba tener lugar conforme a la legalidad.

Las partes intervinientes en el convenio asumen que deben informar a los titulares de los datos personales de las características del tratamiento de los datos personales que, en CVE: BOD-2023-081-11364 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 26 de abril de 2023 Núm. 81

Sec. V. Pág.

el marco del convenio, se llevará a cabo; asumen que han de obtener el consentimiento de los titulares de los datos personales para llevar a efecto los tratamientos de los datos personales que sean consecuencia de las actuaciones previstas en el convenio, y también asumen las obligaciones derivadas de la obligación de implementar las oportunas medidas técnicas y organizativas, así como de implementar el correspondiente mecanismo que solvente las violaciones de la seguridad de los datos personales que pudieran producirse; así como que asumen la obligación de establecer el mecanismo de respuesta al ejercicio por parte de los titulares de los datos personales de los derechos que derivan de la normativa de protección de datos personales.

La documentación de cada actividad que se realice al amparo del convenio incluirá la oportuna cláusula sobre el tratamiento concreto los datos personales, con especificación de los puntos legalmente exigibles.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento con motivo del convenio se incorporarán a los Registros de Actividades de Tratamiento de cada una de las partes intervinientes, con la finalidad de gestionar la relación descrita en el convenio. Las partes intervinientes en el convenio se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines del convenio. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar ante el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, y de limitación u oposición al tratamiento.

Si las partes intervinientes en el convenio destinasen los datos personales que obtengan a consecuencia del mismo a otra finalidad, los comunicasen o utilizasen incumpliendo lo estipulado en el convenio y/o en la normativa de protección de datos personales, cada una de las partes intervinientes responderá de las responsabilidades que deriven de los daños y perjuicios que causen, a fin de garantizar al perjudicado la indemnización efectiva, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.5 del RGPD europeo.

Las garantías que, en orden a los datos personales, se establecen tendrán validez durante la vigencia del presente convenio y de sus prórrogas.

Cuarta. Acceso al interior de la Instalación Militar.

El interior de una Instalación Militar cuenta con diversas zonas de seguridad. Al jefe de la instalación le corresponde autorizar expresamente a que zonas puede acceder el personal civil, dicha autorización deberá seguir lo especificado en la normativa de seguridad de las instalaciones y en particular lo detallado en el Plan de Seguridad. Por otra parte, el personal civil deberá seguir cuantas indicaciones le sean requeridas en materia de seguridad.

El personal participante no militar, que acceda a las instalaciones del Ministerio de Defensa con motivo del desarrollo de las actividades previstas en este convenio, no podrá introducir, ni exhibir en dichos recintos, símbolos, distintivos, lemas, impresos, etc. que, por su contenido, o por las circunstancias en las que se muestren o usen, puedan menoscabar el principio de neutralidad institucional o vulnerar las normas de seguridad. En caso de incumplimiento de esta condición de acceso y permanencia, corresponderá a la «Asociación» las actuaciones de poner en conocimiento del interesado ese incumplimiento, y en su caso, invitarle a abandonar dicha instalación.

Quinta. Propiedad Intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual derivados de la ejecución de este convenio pertenecerán al «Centro» y/o, en su caso, a sus unidades adscritas, sin prejuicio de que, previa conformidad de las partes, puedan los componentes de ambas utilizar los resultados de las acciones derivadas en la confección de artículos, publicaciones de textos, proyectos de cooperación, etc.

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod CVE: BOD-2023-081-11365



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11366

Sexta. Financiación.

Las actividades a desarrollar por este convenio no implicarán ningún compromiso financiero para ninguna de las partes.

Séptima. Medidas de control y seguimiento.

A fin de procurar el desarrollo y seguimiento de este convenio, se constituirá una Comisión Mixta formada por dos miembros de cada una de las partes; por parte del «Centro», serán nombradas por el Director del Centro; por parte de la «Asociación», por su Presidente.

La Comisión Mixta se constituirá en el plazo de un mes de la entrada en vigor de este convenio y tendrá como finalidad coordinar y promover las acciones que permitan cumplir los objetivos y condiciones estipuladas en el mismo, así como la interpretación de sus cláusulas y posibles conflictos que pudieran surgir en aplicación del mismo.

Dicha Comisión Mixta se reunirá con una periodicidad anual y siempre que se requiera a instancia de alguna de las partes. Tendrá capacidad de proponer la modificación, prórroga o resolución del convenio mediante adenda, dentro de lo suscrito en el propio convenio. Todas las decisiones que se adopten en las reuniones serán acordadas por unanimidad.

En su primera reunión, la Comisión Mixta elegirá a las personas que la presidan y que levanten actas de sus reuniones. Al final de cada año elaborará una memoria de actividades.

Octava. Legislación aplicable.

Este convenio es de naturaleza administrativa, rigiéndose por lo dispuesto en el título preliminar, capítulo VI, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En todo caso, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir, sin perjuicio de las facultades de la Comisión Mixta para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del convenio, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Novena. Vigencia.

El presente convenio, se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Su periodo de vigencia será de cuatro años, desde que deviene eficaz, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo expreso de las partes, mediante adenda, antes de su finalización, por un periodo de otros cuatro años, según los límite temporales previstos en el artículo 49.h).2.º de la ley 40/2015, de 1 de octubre.

Décima. Causas de extinción.

El presente convenio quedará extinguido cuando concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 51, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La resolución del convenio no conllevará ningún tipo de indemnización para ninguna de las partes.

En todo caso, deberán finalizarse las actuaciones y actividades que se estén desarrollando o pendientes, en un plazo improrrogable acordado por las partes, a

CVE: BOD-2023-081-11366 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81

Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11367

propuesta de la Comisión Mixta, trascurrido el cual el convenio será objeto de liquidación en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y las fechas arriba indicadas.—Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, Amador Enseñat y Berea.—Por la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste, el Presidente, José Ricardo Pardo Gato.

(B. 81-2)

(Del BOE número 96, de 22-4-2023.)

CVE: BOD-2023-081-11367 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11368

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38168/2023, de 12 de abril, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «MKMF-CKGU-GMS-KGU-GMS-V08.00.00.01», solicitado por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por INDRA SISTEMAS DE COMUNICACIONES SEGURAS, S.L., con domicilio social en Avenida de Bruselas, 35, 28108, Alcobendas (Madrid), para la certificación de la seguridad del producto «MKMF-CKGU-GMS-KGU-GMS-V08.00.00.01», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «GAL-SPEC-IND-MKMF-X-00004-x. MKMF KGU-CU CLA Security Target, version 23, 20/02/2023».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código [EXT-8389] y [EXT-8390], que determina el cumplimiento del producto «MKMF-CKGU-GMS-KGU-GMS-V08.00.00.01», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4070, que determina el cumplimiento del producto «MKMF-CKGU-GMS-KGU-GMS-V08.00.00.01», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «MKMF-CKGU-GMS-KGU-GMS-V08.00.00.01», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «GAL-SPEC-IND-MKMF-X-00004-x. MKMF KGU-CU CLA Security Target, version 23, 20/02/2023», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL2.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2023-081-11368 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11369

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril de 2023.—La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 81-3)

(Del BOE número 97, de 24-4-2023.)

CVE: BOD-2023-081-11369 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11370

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38169/2023, de 12 de abril, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «UMKMF-SMU-uncla-v23.01.00.00», solicitado por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por INDRA SISTEMAS DE COMUNICACIONES SEGURAS, S.L., con domicilio social en Avenida de Bruselas, 35, 28108, Alcobendas (Madrid), para la certificación de la seguridad del producto «UMKMF-SMU-uncla-v23.01.00.00», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «GAL-PL-IND-MKMF-X-00081-x. MKMF SMU-CU UNCLA Security Target, version 19, 20/02/2023».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código [EXT-8398] y [EXT-8399], que determina el cumplimiento del producto «UMKMF-SMU-uncla-v23.01.00.00», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4071, que determina el cumplimiento del producto «UMKMF-SMU-unclav23.01.00.00», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «UMKMF-SMU-uncla-v23.01.00.00», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «GAL-PL-IND-MKMF-X-00081-x. MKMF SMU-CU UNCLA Security Target, version 19, 20/02/2023», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL4.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2023-081-11370 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11371

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril de 2023.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 81-4)

(Del BOE número 97, de 24-4-2023.)

CVE: BOD-2023-081-11371 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11372

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38171/2023, de 12 de abril, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «MKMFC-SMU-CU-V23.00.00.01», solicitado por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, S.L., con domicilio social en Avenida de Bruselas, 35, 28108, Alcobendas (Madrid), para la certificación de la seguridad del producto «MKMFC-SMU-CU-V23.00.00.01», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «GAL-SPEC-IND-MKMF-X-00005-x. MKMF SMU-CU CLA Security Target, version 24, 20/02/2023».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código [EXT-8337] y [EXT-8338], que determina el cumplimiento del producto «MKMFC-SMU-CU-V23.00.00.01», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4069, que determina el cumplimiento del producto «MKMFC-SMU-CU-V23.00.00.01», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «MKMFC-SMU-CU-V23.00.00.01», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «GAL-SPEC-IND-MKMF-X-00005-x. MKMF SMU-CU CLA Security Target, version 24, 20/02/2023», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL4.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2023-081-11372 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11373

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril de 2023.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 81-5)

(Del BOE número 97, de 24-4-2023.)

CVE: BOD-2023-081-11373 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11374

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38172/2023, de 12 de abril, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Teldat-M1 Series, Software 11.01.09.90.01», solicitado por Teldat, SA.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Teldat, S.A., con domicilio social en Calle de Isaac Newton (PQ. Tecnológico de Madrid Tres Cantos), 10 28760, Tres Cantos, Madrid, para la certificación de la seguridad del producto «Teldat-M1 Series, Software 11.01.09.90.01», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Declaración de Seguridad del Router Corporativo Teldat-M1 Series (version 1.6, 22/09/2022)».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-8111, que determina el cumplimiento del producto «Teldat-M1 Series, Software 11.01.09.90.01», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Certificación Nacional Esencial de Seguridad, versión 2.0».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3986, que determina el cumplimiento del producto «Teldat-M1 Series, Software 11.01.09.90.01», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Teldat-M1 Series, Software 11.01.09.90.01», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Declaración de Seguridad del Router Corporativo Teldat-M1 Series (version 1.6, 22/09/2022)», según exigen las garantías definidas en las normas «Certificación Nacional Esencial de Seguridad, versión 2.0», para el nivel de garantía de evaluación LINCE + MEC.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2023-081-11374 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11375

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril de 2023.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 81-6)

(Del BOE número 97, de 24-4-2023.)

CVE: BOD-2023-081-11375 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11376

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38173/2023, de 12 de abril, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «MKMF-UKGU-GMS-KGU-GMS-V08.00.00.01», solicitado por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, SL.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Indra Sistemas de Comunicaciones Seguras, S.L., con domicilio social en Avenida de Bruselas, 35, 28108, Alcobendas (Madrid), para la certificación de la seguridad del producto «MKMF-UKGU-GMS-KGU-GMS-V08.00.00.01», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «GAL-PL-IND-MKMF-X-00082-x. MKMF KGU-CU UNCLA Security Target, version 22, 20/02/2023».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código [EXT-8392] y [EXT-8393], que determina el cumplimiento del producto «MKMF-UKGU-GMS-KGU-GMS-V08.00.00.01», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4072, que determina el cumplimiento del producto «MKMF-UKGU-GMS-KGU-GMS-V08.00.00.01», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «MKMF-UKGU-GMS-KGU-GMS-V08.00.00.01», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «GAL-PL-IND-MKMF-X-00082-x. MKMF KGU-CU UNCLA Security Target, version 22, 20/02/2023», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL2.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2023-081-11376 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81

Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11377

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de abril de 2023.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 81-7)

(Del BOE número 97, de 24-4-2023.)

CVE: BOD-2023-081-11377 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11378

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38170/2023, de 13 de abril, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del centro de producción «Giesecke+Devrient (China) Technologies GDCNMS NAN», solicitado por Giesecke+Devrient (China) Technologies Co.. Ltd.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Giesecke +Devrient (China) Technologies Co., Ltd., con domicilio social en Zhuoming Plaza, 1069 Huihenan Street, Banbidian Village, Gaobeidian Town, Chaoyang District, Pekín, 100123, República Popular de China, para la certificación de la seguridad del centro de producción «Giesecke+Devrient (China) Technologies GDCNMS NAN» ubicado en 399 Huoju Avenue, High-New Tech Development Zone, Nanchang City, Jiangxi Province, 330096 República Popular de China, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Site Security Target for Giesecke+Devrient Mobile Security China, Version 1.4, 22/02/2023».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-8378, que determina el cumplimiento del centro de producción «Giesecke +Devrient (China) Technologies GDCNMS NAN», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4079, que determina el cumplimiento del centro de producción «Giesecke +Devrient (China) Technologies GDCNMS NAN», con los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del centro de producción «Giesecke+Devrient (China) Technologies GDCNMS NAN», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Site Security Target for Giesecke+Devrient Mobile Security China, Version 1.4, 22.02.2023», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para los componentes de garantía de evaluación ALC_CMC.5, ALC_CMS.5, ALC_DVS.2, ALC_LCD.1, AST_INT.1, AST_CCL.1, AST_SPD.1, AST_OBJ.1, AST_ECD.1, AST_REQ.1 and AST_SSS.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de centro de producción certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

CVE: BOD-2023-081-11378 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81 Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11379

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de abril de 2023.-La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.

(B. 81-8)

(Del BOE número 97, de 24-4-2023.)

CVE: BOD-2023-081-11379 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 81

Miércoles, 26 de abril de 2023

Sec. V. Pág. 11380

V. - OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA BECAS

Resolución de 17 de abril de 2023, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas, para el curso 2022/2023.

https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/24/pdfs/BOE-A-2023-9908.pdf

(B. 81-9)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 24 de abril de 2023.



Sec. V. Pág. 1138

Núm. 81

Miércoles, 26 de abril de 2023

V. - OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA BECAS

Resolución de 17 de abril de 2023, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan becas para cursar Ingeniería Agronómica Superior o grado equivalente en Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos, con cargo al «Legado Casado de la Fuente», para el curso 2023/2024.

https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/24/pdfs/BOE-A-2023-9909.pdf

(B. 81-10)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 24 de abril de 2023.

CVE: BOD-2023-081-11381 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod